

MENDOZA, 01 SET 2026**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 32356/2026, en las que la Dra. Lic. Rebeca Laura PURPORA presenta su renuncia a la función de Directora de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia es presentada con motivo de haber finalizado la gestión de gobierno por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2022/2026.

Que por Resolución N° 470/2026-CS, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 093/2026-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2026-2030, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Eduardo Enrique IRIARTE.

Los antecedentes de desempeño de la Dra. Lic. PURPORA en las citadas funciones y la necesidad de mantener la normal actividad en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No aceptar la renuncia presentada por la Dra. Lic. Rebeca Laura PURPORA en la función de Directora de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar, a partir del 01 de setiembre del año 2026, la designación de la Dra. Lic. Rebeca Laura PURPORA (DNI: 26.495.634 - Legajo 26.666) en las funciones de Directora de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 589/2026